

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 395-2008

Guatemala, 08 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación de asignaciones a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con la finalidad de acreditar recursos a las obras "Bifurcación CA-02-OCC, Cocales - Finca Cuntán - Monumento Caminero - Nueva Concepción" y "Desvío Tecún Umán - Desvío Santa María Melendres - Desvío Malacatán - Frontera el Carmen" del Programa 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan" a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1199** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
363	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,149,526.00	1,149,526.00
		12	12	<u>13,861,477.00</u>	<u>13,861,477.00</u>
	Total:				<u>15,011,003.00</u>

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q. 15,011,003.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Fuentes de Financiamiento:

- 11 "Ingresos corrientes"  
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>15,011,003.00</u>	<u>15,011,003.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		
Vivienda	<u>15,011,003.00</u>	<u>15,011,003.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>15,011,003.00</u>	<u>15,011,003.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"	13,861,477.00	15,011,003.00
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	1,149,526.00	

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de QUINCE MILLONES ONCE MIL TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 15,011,003.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO





Licda. Ilse Rivas Cordero  
Directora  
Dirección de Servicios Administrativos